

+

Mis Altos Señores

Este Ayuntamiento en virtud de las obligaciones q. V. S.
hiciere de poner de su Cuenca y tiempo en unas Arcas
de propios, la Comandada que con orden Superior se
extrahe de ellas, para que en Consejo Saliese delatio-
go en que estaba, y no haaxse verificado el todo de
el pago como se acredita por dho. Instrum.^{to} y haaxer
finado el tiempo que se estipulo; Espera que con la
mayor brevedad manden V. S. la remesa delor más
que vayan, pues esta Villa tiene urgencias precuras
a que atender, y representadas a la Superioridad -
Sintiendo no ser facultadas para desax demostencas a
V. S. por Cuias Vidas Ruega a la Divina providen-
cia prospere m. a. V. S. y en Ayuntamiento a 17 de
13 de Mayo de 1782 = ^{surm. a. p. p. de y. d. h. e.} Manuel Lopez de Ar-
cudia = D. Josef Eugenio Ortega = D. Josef Diaz Ma-
cot = D. Juan Spruche = D. Christoval Ma Muñoz
Sres. Consejo Juicio y Restim.^{to} de la Villa de Utrera
tallo = entre lin. = D. S. M. de V. S. sus m. a. p. p. de y. d. h. e.
doras = V. S.